icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONSOLIDACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO Y EL CARIBE FILBAC - 2026.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, en cumplimiento de sus competencias misionales y de las políticas orientadas al fortalecimiento de la cultura, la lectura, la escritura y la oralidad, desarrolla acciones encaminadas a garantizar el acceso democrático de la ciudadanía a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, así como a consolidar a Barranquilla como referente cultural de la región.

En este marco, la Feria Internacional del Libro de Barranquilla, Atlántico y el Caribe – FILBAC 2026 constituye una estrategia para fortalecer la promoción y circulación del libro, fomentar los hábitos de lectura, escritura y oralidad, estimular la creación literaria y ampliar el acceso de la comunidad a espacios culturales y literarios. El desarrollo de esta iniciativa permitirá generar escenarios de participación e intercambio cultural dirigidos a diferentes grupos poblacionales, incluyendo niños, niñas, adolescentes, adultos y personas con discapacidad, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales y el acceso incluyente y gratuito a la oferta literaria.

La realización de FILBAC 2026 se articula con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel” 2024–2027, particularmente con las acciones orientadas al fortalecimiento del servicio público de bibliotecas y al compromiso ciudadano con la lectura, escritura y oralidad. De igual manera, contribuye al fortalecimiento de la oferta cultural del Distrito, al desarrollo de capacidades creativas y literarias y a la generación de espacios que favorezcan la participación ciudadana, la inclusión y el acceso a bienes y servicios culturales.

Para garantizar el adecuado desarrollo y consolidación de la FILBAC 2026 se requiere contar con apoyo especializado para la planeación, organización, articulación, acompañamiento y ejecución de las acciones y actividades que integran la programación del evento. Estas labores demandan capacidades operativas, logísticas y experiencia específica que permitan atender de manera integral las diferentes actividades previstas y garantizar su adecuada ejecución en beneficio de la comunidad.

En este sentido, y teniendo en cuenta la certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, mediante la cual se acredita que no existe en la planta de personal el recurso humano suficiente con las funciones y experiencia requeridas para desarrollar las actividades previstas, resulta necesario acudir a la contratación de una persona jurídica que disponga del personal de apoyo con la experiencia e idoneidad requerida.

Por lo anterior, el proceso de contratación se considera necesario para apoyar y acompañar el desarrollo de las acciones tendientes a la consolidación de la FILBAC 2026, fortaleciendo la capacidad operativa de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para ejecutar la programación prevista, ampliar la cobertura de las actividades de promoción de la lectura, escritura y oralidad, facilitar el acceso de la ciudadanía a los espacios literarios y culturales y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento de la cultura y los derechos culturales en el Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	93141700	Cultura

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

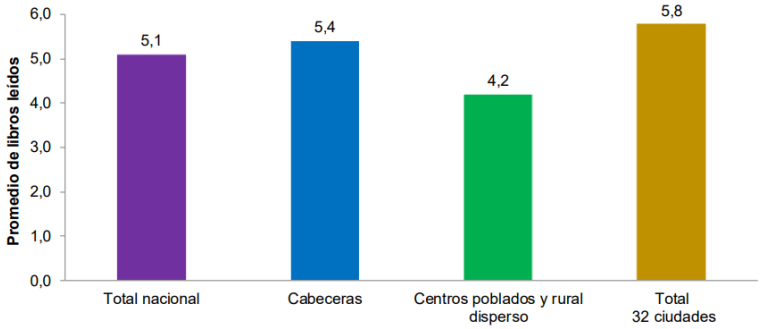
II. ANALISIS DEL MERCADO

ENCUENTA NACIONAL DE LECTURA (ENLEC)[1]

5,1 libros es el promedio de libros leídos al año por personas de 5 años y más, que leyeron libros, en el total nacional

2017

Gráfico 1. Promedio de libros leídos por personas de 5 años y más que leyeron libros en lo últimos 12 meses
Total nacional, Cabeceras, Centros poblados y rural disperso, Total 32 ciudades
2017



Fuente: DANE - ENLEC.

En 2017, en lectura impresa, lo que más leen las personas de 5 años y más, son libros: en el total nacional 51,7%, en las cabeceras municipales 52,4%, en los centros poblados y rural disperso 49,0% y en el promedio de las 32 ciudades 54,6%.

PROMEDIO DE LIBROS LEÍDOS

El promedio de libros leídos por las personas de 5 años y más que leyeron libros, es de 5,1 libros en el total nacional, 5,4 libros en las cabeceras, 4,2 libros en los centros poblados y rural disperso y 5,8 libros leídos en el total 32 ciudades.

Con relación al promedio de libros para todas las personas de 5 años y más, se encuentra que es de 2,7 libros en el total nacional, 2,9 libros en las cabeceras, 1,9 libros en los centros poblados y rural disperso y 3,3 libros leídos en el total 32 ciudades.

Tabla 1. Promedio de libros leídos por las personas de 5 años y más en lo últimos 12 meses
Total nacional, Cabeceras, Centros poblados y rural disperso, Total 32 ciudades
2017

	Total nacional	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total 32 ciudades
Promedio de libros leídos por personas de 5 años y más* que leyeron libros	5,1	5,4	4,2	5,8
Promedio de libros leídos por todas las personas de 5 años y más	2,7	2,9	1,9	3,3

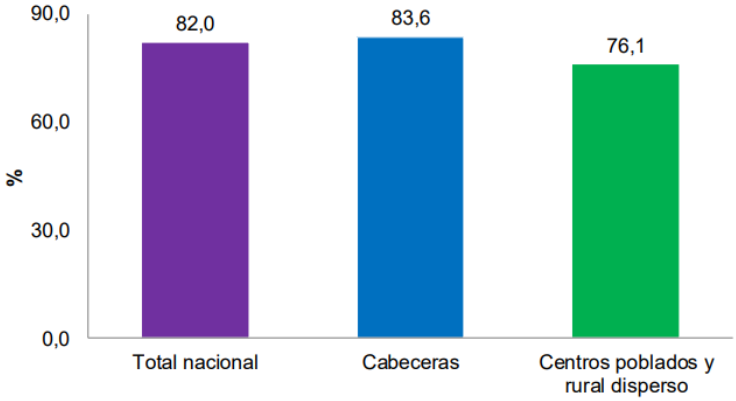
Fuente: DANE - ENLEC.
Nota: *Se excluyen las personas de 12 años y más que no saben leer y escribir.
El promedio de libros para las personas que leyeron libros, se construye con el total de libros leídos por las personas de 5 años y más, sobre el total de personas de 5 años y más que afirmaron leer libros en los últimos 12 meses.
El promedio de libros para todas las personas de 5 años y más, se construye con el total de libros leídos por las personas de 5 años y más que leyeron libros, sobre el total de personas de 5 años y más.

LECTURA EN SOPORTE IMPRESO

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/enlec/bt-enlec-2017.pdf

El 82,0% de las personas de 5 años y más en el total nacional leyó en soporte impreso, en las cabeceras el 83,6% y en los centros poblados y rural disperso el 76,1%.

Gráfico 6. Porcentaje de personas de 5 años y más* que leyeron en soporte impreso
Total nacional, Cabeceras, Centros poblados y rural disperso
2017



Las ciudades que más leen en soporte impreso son: Barranquilla (94,8%), Cúcuta (92,5%) y Montería (91,1%).

Gráfico 7. Porcentaje de personas de 5 años y más* que leyeron en soporte impreso
32 ciudades
2017

Leyó en soporte impreso	%
Total 32 ciudades	**84,4**
Barranquilla	94,8
Cúcuta	92,5
Montería	91,1
Riohacha	90,6
Tunja	90,0
Pereira	89,6
Bucaramanga	89,2
Sincelejo	87,7
Cartagena	87,6
Neiva	87,4
Yopal	87,3
Santa Marta	86,8
Cali	86,1
Villavicencio	85,9
Ibagué	85,5

Leyó en soporte impreso	%
Valledupar	85,1
Popayán	84,6
Arauca	83,8
Manizales	82,2
Armenia	82,0
Bogotá	81,9
Medellín	80,1
Pasto	80,0
San Andrés	78,1
San José del Guaviare	77,2
Mocoa	75,5
Leticia	74,8
Quibdó	74,7
Florencia	73,4
Mitú	67,8
Inírida	65,6
Puerto Carreño	56,8

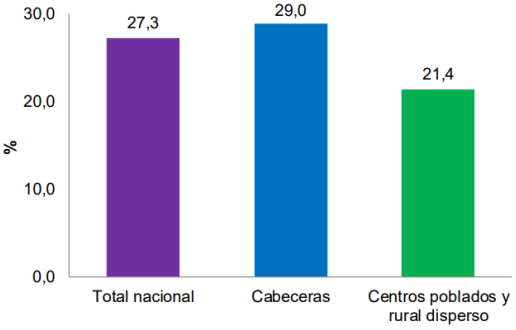
Fuente: DANE - ENLEC

VISITA A BIBLIOTECAS

Los resultados de visita a bibliotecas arrojan que, el 27,3% de las personas de 5 años y más del total nacional fueron a dicho espacio cultural en los últimos 12 meses, el 29,0% en las cabeceras y el 21,4% en los centros poblados y rural disperso.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Gráfico 15. Porcentaje de personas de 5 años y más que fueron a bibliotecas en los últimos 12 meses
Total nacional, Cabeceras, Centros poblados y rural disperso
2017



Fuente: DANE - ENLEC.

Con relación a la visita a bibliotecas por ciudades, se observa que Tunja (42,3%), Inírida (40,5%) y Mitú (37,4%) son las ciudades que presentan los mayores porcentajes de visita, y las ciudades con los menores porcentajes son: San Andrés (14,9%), Montería (17,7%) y Barranquilla (18,5%).

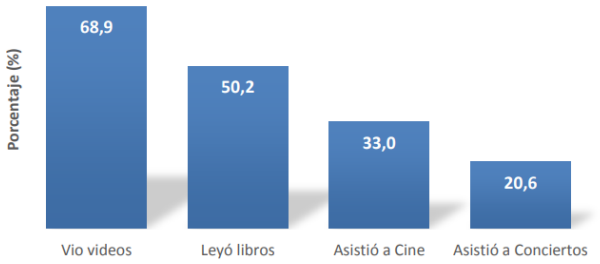
Gráfico 16. Porcentaje de personas de 5 años y más que fueron a bibliotecas en los últimos 12 meses
32 ciudades
2017

Visitó bibliotecas	%	Visitó bibliotecas	%
Total 32 ciudades	**29,9**	Sincelejo	26,7
Tunja	42,3	Popayán	26,0
Inírida	40,5	Mocoa	25,9
Mitú	37,4	Florencia	25,8
Bogotá	35,4	Santa Marta	24,8
Leticia	33,5	Bucaramanga	24,6
Medellín	33,0	Valledupar	24,1
Neiva	31,6	Quibdó	23,4
Pasto	31,3	Cúcuta	21,9
Yopal	30,3	Villavicencio	21,8
Ibagué	30,1	Armenia	21,6
Riohacha	30,0	Cartagena	20,5
Manizales	29,0	Puerto Carreño	19,2
Cali	27,8	Barranquilla	18,5
San José del Guaviare	27,4	Montería	17,7
Arauca	27,3	San Andrés	14,9
Pereira	26,8		

Fuente: DANE - ENLEC.

ENCUESTA DE CONSUMO CULTURAL (ECC)[2] 2020

Gráfico 1. Porcentaje de personas de 12 años y más según consumos culturales
Cabeceras municipales
2020



[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultural/boletin-tecnico-ecc-2020.pdf?utm_source=chatgpt.com

ASISTENCIA A EVENTOS, PRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS CULTURALES

El evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).

Los conciertos, recitales, presentaciones o espectáculos de música en vivo fueron los eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente.

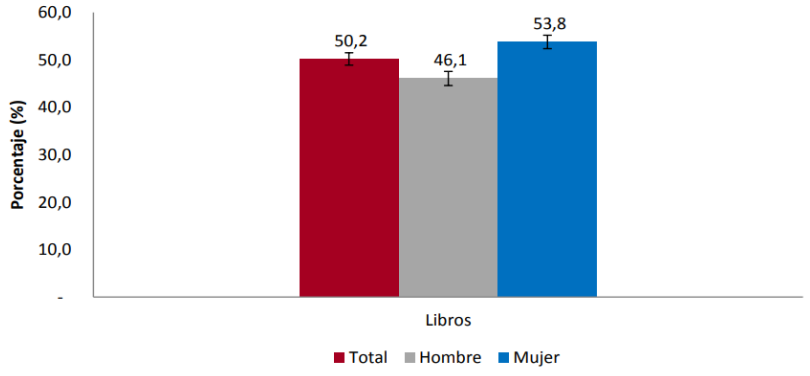
Gráfico 3. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a actividades culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Actividades culturales	Total	
	Porcentaje	IC±
Visitó parques, reservas naturales o zoológicos	22,7	1,4
Fiestas municipales o departamentales	17,7	1,5
Asistió a parques temáticos o de diversiones	14,1	1,0
Carnavales, fiestas o eventos nacionales	12,1	1,2
Vio títeres o escuchó cuenteros	5,9	0,5
Festivales gastronómicos o de cocina tradicional	5,5	0,6
Festivales y ferias de publicaciones editoriales (libros)	5,1	0,5
Fue al circo	4,6	0,5
Festivales y ferias de audiovisuales (cine, televisión, radio y video)	4,1	0,7
Ferias taurinas, novilladas, becerradas, coleo o corralejas	3,1	0,8
Ferias de diseño (moda, textil, joyas, gráfico, accesorios, de producto)	1,8	0,3

LECTURA DE LIBROS Y REVISTAS

Del total de la población de 12 años y más que afirmó saber leer y escribir, el 50,2% leyó libros en los últimos 12 meses. El 53,8% de las mujeres de 12 años y más que saben leer y escribir, leyeron libros, mientras que el 46,1% de los hombres realizó este tipo de lectura.

Gráfico 7. Porcentaje de personas de 12 años y más, por sexo, que leyeron libros en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

ASISTENCIA A ESPACIOS CULTURALES

El mayor porcentaje de asistencia a espacios culturales lo tuvieron los monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos (13,7%), seguido por bibliotecas (12,6%) y museos (9,4%). Los espacios culturales menos visitados por la población de 12 años y más fueron los centros culturales (8,1%), las casas de la cultura (7,8%) y galerías de arte o salas de exposiciones (6,6%).

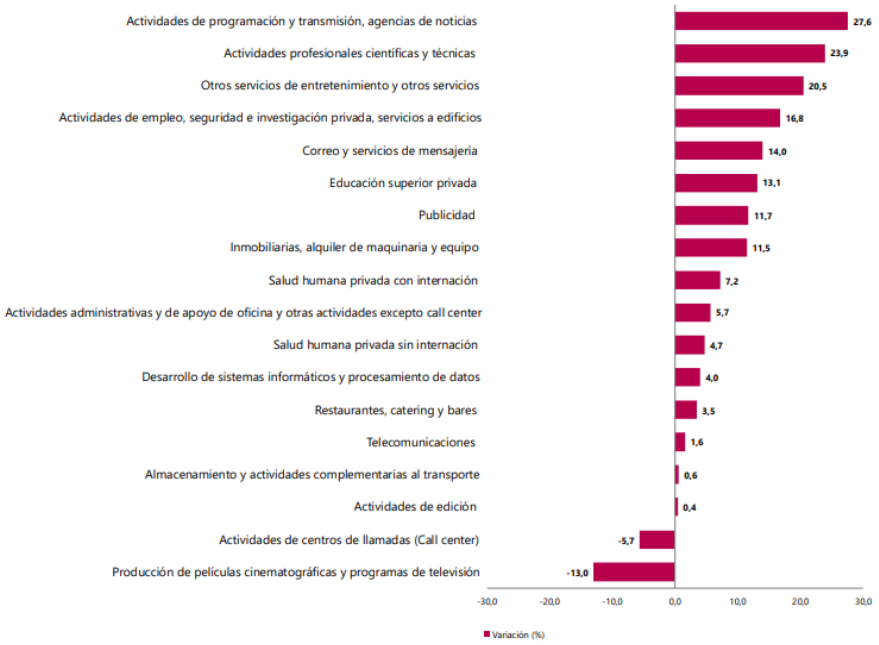
Gráfico 10. Porcentaje de personas de 12 años y más que fueron a espacios culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020

Espacios culturales	Total	
	Porcentaje	IC ±
Monumentos históricos, sitios arqueológicos, monumentos nacionales o centros históricos	13,7	1,1
Bibliotecas	12,6	0,7
Museos	9,4	0,8
Centros culturales	8,1	0,8
Casas de la cultura	7,8	0,7
Galerías de arte o salas de exposición	6,6	0,7

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]

Junio de 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]



[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf

EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2026P / JUNIO 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2026P / JUNIO 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2026P / JUNIO 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

SALARIO MÍNIMO[4]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[4].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[5].

[4] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**
2026	**58.363,50**	**1.750.905,00**	**23,7%**	**1469 de diciembre 29 de 2025**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONSOLIDACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO Y EL CARIBE FILBAC - 2026",** el futuro contratista debe Acreditar mínimo tres certificaciones, contratos o actas de liquidación de contratos, cuyo objeto contenga acciones relacionadas al presente proceso contractual en lo referente a la organización de eventos o actividades culturales, desarrolladas por el proponente, cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior al valor del contrato.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

FASES DE EJECUCIÓN:

- Fase de Pre-alistamiento: que Incluye la definición de los objetivos específicos, la programación de actividades, la identificación y confirmación de aliados estratégicos, y la planificación organizacional. Esta fase también incluye la elaboración de un plan de comunicación y marketing para promover el evento de la mano con la oficina de prensa de la alcaldía.

- Fase de Ejecución, Agenda de feria (7 días): Esta fase incluye la implementación de actividades como presentaciones de libros, mesas redondas, talleres de escritura, y actividades culturales relacionadas con el homenaje a MEIRA DELMAR que se realizarán durante los 7 días de la feria en el horario abierto al público entre las 09:00 y las 20:00 horas.

- Fase de Evaluación y Seguimiento (5 días): Después del evento, se llevará a cabo, análisis de participación y rendimiento de las actividades, y revisión de los objetivos alcanzados. Esta fase es crucial para identificar áreas de mejora y planificar futuras ediciones de la feria.

En general, se trata de implementar un esquema pedagógico que asocia la actividad lectora con acciones formativas para crear interés real por la lectura.

La fase de ejecución comprende la realización de un evento central, con una agenda nutrida y una serie de acciones que buscan celebrar y promover el patrimonio literario local y regional.

Con cada edición FILBAC realiza reconoce la vida y obra de un autor del Caribe colombiano. En la edición 2026 se rendirá homenaje a la poetisa Olga Isabel Chams Eljach, conocida cómo Meira Delmar, con una vibrante agenda para la promoción del libro y la lectura, con una amplia muestra editorial que incluye sellos editoriales, librerías, sellos independientes y autores autogestionados, talleres, conferencias, conversatorios y la presentación de novedades editoriales, entre otras acciones que integrarán a diferentes públicos, destacando la riqueza literaria local, regional y del Caribe internacional, y para el fortalecimiento del ecosistema de la cadena del libro en el territorio.

Se contempla en el componente de la estructuración de la agenda cultural y académica de la 3ra Feria Internacional del Libro de Barranquilla, Atlántico y el Caribe – FILBAC, que abarca de la gestión, escogencia y pertinencia, abarcando al menos 2 invitados internacionales, 10 nacionales y 10 locales, desde escritores, editores, periodistas, hasta agentes culturales, pasando por editoriales y todo aquel organismo que esté vinculado al mundo editorial y del libro en sí, además claro, de personalidades del ámbito cultural.

Asimismo, la estructuración de la agenda académica: conversatorios, lanzamientos de libros, presentaciones, entre otros, que estarán orientados a la temática que definirá el festival y que será de interés general en torno al libro, en dichos eventos se compartirán las experiencias y conocimientos de autores.

Se trata, en síntesis, de eventos de alto impacto, que promuevan una mejor cultura ciudadana y sea la antesala para que la cultura, -incluida la lectura-, se viva a puertas abiertas, en los espacios públicos dispuestos por la autoridad distrital y que permita contribuir a que la ciudad se consolide como la capital regional del libro.

Formato del evento: el formato de acceso será presencial

Ubicación: La feria se desarrollará en la sede de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico y el Edificio de La Perla de la Universidad Simón Bolívar, en Barranquilla. Esto permitirá que el evento sea más inclusivo y abarque una audiencia diversa.

Actividades en vivo: Las presentaciones de libros, mesas redondas, y talleres se llevarán a cabo en estos espacios mencionados (Galería, Salón pedro Biava, Auditorio, Museo de Antropología, Museo de Autores Bolivarianos, La Perla)

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Estrategia de Comunicación: Igualmente se deberá realizar campañas de comunicación en medios de comunicación masivos y comunitarios para informar a la ciudadanía sobre el evento, asegurando que la información llegue a todos los sectores de la comunidad.

- **Medios comunitarios y regionales**: De la mano de la oficina de prensa de la alcaldía y encargados de la secretaría de cultura y patrimonio se establecerán colaboraciones con **Medios Locales:** Se establecerán alianzas con radios locales, periódicos comunitarios y estaciones de televisión regionales para la promoción del evento. Se incluirán entrevistas, reportajes y anuncios sobre FILBAC 2026 antes y durante el evento.

- **Publicidad digital:** Se implementarán estrategias de publicidad digital, incluyendo anuncios en redes sociales y Google Ads, para atraer a un público más amplio y diverso antes y durante el evento

BENEFICIARIOS DE LA PROPUESTA

FILBAC 2026 aspira a ser un evento plural y accesible para públicos diversos, garantizando que personas de todas las edades y habilidades puedan participar y disfrutar. Al ofrecer diversos espacios no concentrados en un recinto único o auditorio se asegura la inclusión y la participación de una audiencia amplia.

Personas beneficiadas: esta propuesta tiene como beneficiarios directos a por lo menos 1.000 actores culturales de la ciudad asistentes al evento central en las actividades presenciales durante la agenda de la feria; y de forma indirecta a la comunidad en general como espectadores que se calculan en un número aproximado de 50.000 personas, al garantizar el acceso libre a espacios de difusión, facilitando su participación efectiva en la agenda de ciudad.

IMPACTOS ESPERADOS

Meta 1: Lograr una participación de al menos 1.000 asistentes en las actividades presenciales durante la feria como presentaciones de libros, talleres de escritura y mesas redondas, que atraigan a un amplio público y promuevan la participación de autores, lectores y estudiantes.

Meta 2: Diseñar e implementar una estrategia para la participación de editoriales independientes, comerciales y librerías locales.

Meta 3: Facilitar la participación de al menos 2 autores/conferencistas internacionales y 10 nacionales vinculados a la agenda académica de la feria.

Con el desarrollo de estas actividades de apoyo a la gestión de la secretaría se podrán articular diferentes sectores, generar capacidades, aportar a la convivencia, a la apropiación y reconocimiento de espacios de apoyo común para la gestión de la circulación del libro, la creación de alianzas estratégicas, el intercambio de experiencias y la comunicación constante de todo el ecosistema cultural de la ciudad, el departamento y la región.

MECANISMOS DE MEDICIÓN

Los mecanismos de medición del proyecto han sido definidos con el propósito de garantizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados. Estos mecanismos permitirán verificar de manera objetiva la ejecución de las actividades, la cobertura alcanzada y la calidad de las intervenciones desarrolladas.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

RESULTADO ESPERADO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR
Lograr una participación de al menos 1.000 asistentes en las actividades presenciales durante la feria como presentaciones de libros, talleres de escritura y mesas redondas, que atraigan a un amplio público y promuevan la participación activa de autores, lectores y estudiantes.	informes de ejecución con agenda de programación, listados de asistencia, registros fotográficos	Número de jornadas realizadas / Número de participantes registrado
Diseñar e implementar una estrategia para la participación de editoriales independientes, comerciales y librerías locales	Informes de ejecución con participación y # de editoriales participantes, plan de marketing, registros fotográficos	Número de editoriales vinculadas / Número de librerías vinculadas
Facilitar la participación de al menos 2 autores/conferencistas internacionales y 10 nacionales vinculados a la agenda académica de la feria	Informes de participación de autores, material pedagógico usado en las conferencias, registros fotográficos	Número de jornadas realizadas

RECURSO HUMANO

Se dispondrá de un grupo de colaboradores, idóneos y con amplia experiencia en diferentes áreas de las ciencias sociales, las humanidades y las bellas artes, comprometidos con la responsabilidad frente a las comunidades y en generar acciones tendientes a sensibilizar sobre la importancia de nuestro patrimonio cultural en todos los ámbitos, desde una mirada holística e integral que abarca una visión multidisciplinaria de los paisajes culturales con los que trabajamos, desde diferentes áreas del saber.

El equipo asignado será gestionado desde una cultura organizacional inclusiva y participativa que privilegia la participación comunitaria, y que busca instalar una filosofía de inclusión donde prima el respeto por la diversidad. Además, el equipo contará con miembros activos de la misma colectividad integrada por actores del sector editorial como literatos, libreros, editores, académicos, estudiantes universitarios, gestores culturales y líderes comunitarios relacionados con el fomento de la lectura y la escritura en la ciudad.

Dentro del personal mínimo requerido se deberá contar con:

- 1 director de proyecto: Profesional en ciencias sociales, humanas, artes o áreas afines, con mínimo 10 años de experiencia en dirección de proyectos culturales.
- 1 coordinador general: Profesional en administración de empresas con mínimo 5 años experiencia en el sector cultural coordinando eventos relacionados con el objeto contractual.
- 1 comunicador social con mínimo 5 años experiencia en el sector cultural relacionados con el objeto contractual.
- 1 diseñador gráfico con mínimo 5 años experiencia en el sector cultural diseñando piezas gráficas relacionados con el objeto contractual.
- 5 gestores culturales en literatura / fomento de lectura con mínimo 3 años experiencia en el sector cultural relacionados con el objeto contractual.
- 20 personas de personal de apoyo organizacional con mínimo 3 años experiencia en el sector cultural apoyando logísticamente eventos relacionados con el objeto contractual.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Y el valor porcentual del mismo
4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Presentar al supervisor del contrato los informes requeridos de acuerdo con lo planteado en el estudio previo.
7. Acudir a las citaciones que por concepto de conocimiento del manual de contratación y supervisión Distrital y demás temas consecuentes, se organicen y convoquen desde la administración Distrital.
8. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
9. Asumir los gastos y riesgos correspondientes a las obligaciones propias de las actividades que ejecute en el desarrollo del contrato, bajo su propia responsabilidad.
10. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
11. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en este.
12. Cumplir con el ítem de descripción del objeto a contratar
13. Cancelar los valores que por causa impositiva genere la suscripción del contrato.
14. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
15. Constituir las pólizas Requeridas por parte del Distrito.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el apoyo en la, coordinación, actividad operativa organizacional y en general, toda la actividad necesaria para la ejecución del proyecto, en sus diferentes componentes y con el alcance e impacto proyectado en cada uno de acuerdo con lo descrito en las Especificaciones del Objeto Contractual

2. Desarrollar los diferentes componentes planteados en el proceso con base en el alcance presupuestal señalado en la discriminación del presupuesto y dentro del plazo establecido proporcionando el recurso humano idóneo para la ejecución del contrato; dentro de los componentes en mención se encuentran la fase de pre alistamiento a la feria, fase de ejecución y fase de evaluación, desarrollando las acciones propias del desarrollo de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FILBAC 2026 con toda su agenda y campañas de comunicación y difusión del evento, de acuerdo al alcance presupuestal planteado.

3. Los documentos que surjan en desarrollo del contrato serán de propiedad del Distrito de Barranquilla. Conforme a los principios de protección de datos del DISTRITO, el contratista se compromete a garantizar la confidencialidad de la información a que se tenga acceso a través del desarrollo de este contrato y/o se encuentre registrada en los respectivos sistemas de información de las partes y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizada.

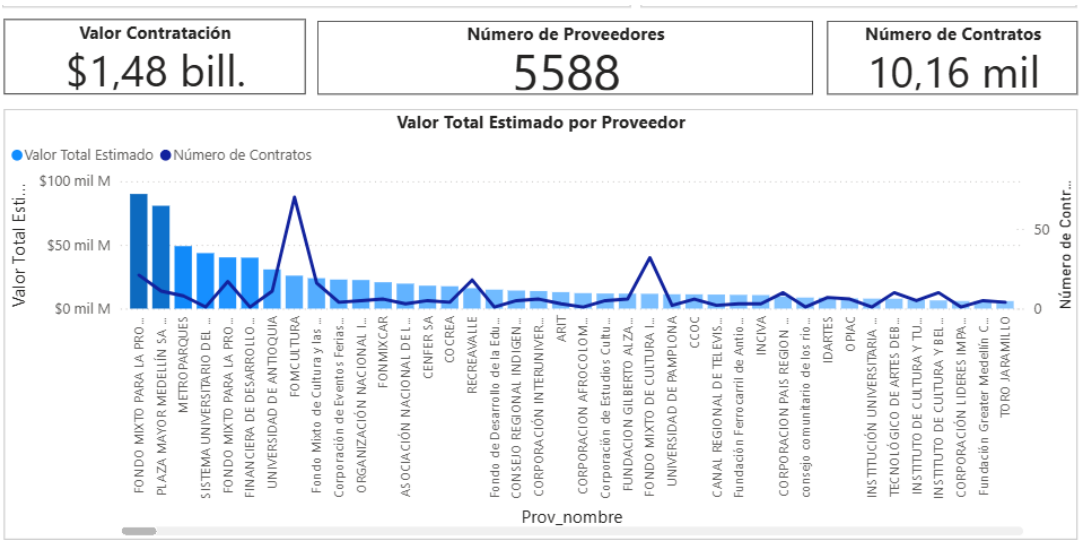
4. La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, quedarán en cabeza del DISTRITO de conformidad con la normatividad vigente.

5. Las demás contenidas en la propuesta presentada por la persona jurídica y el estudio previo, los cuales son parte integral del contrato.

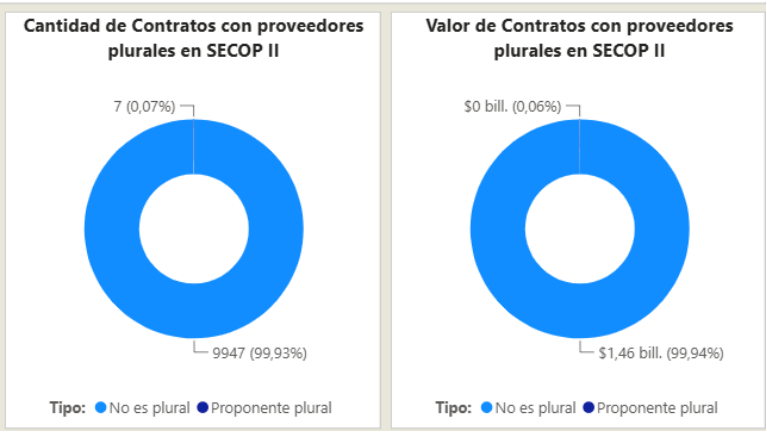
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[5]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos del presente estudio, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 10,16 Mill contratos por valor de $1,48 billones, donde participaron 5588 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores plurales con una participación del 99,94%.

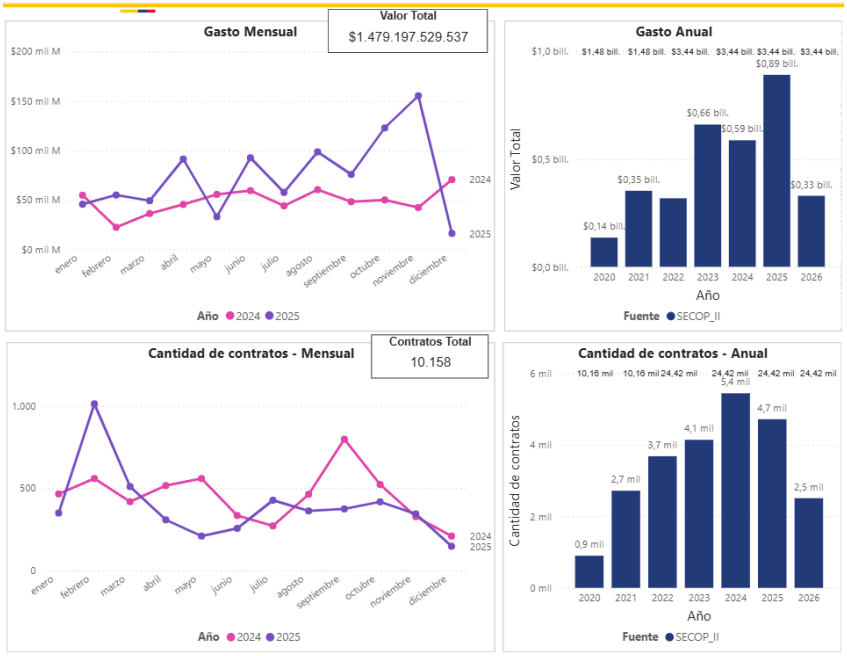


De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad de la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024:

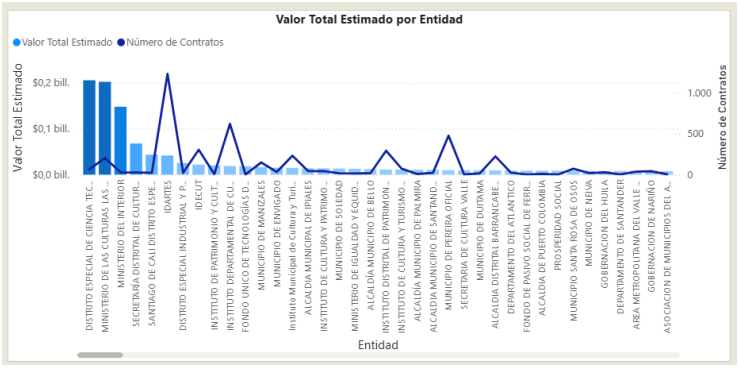
[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

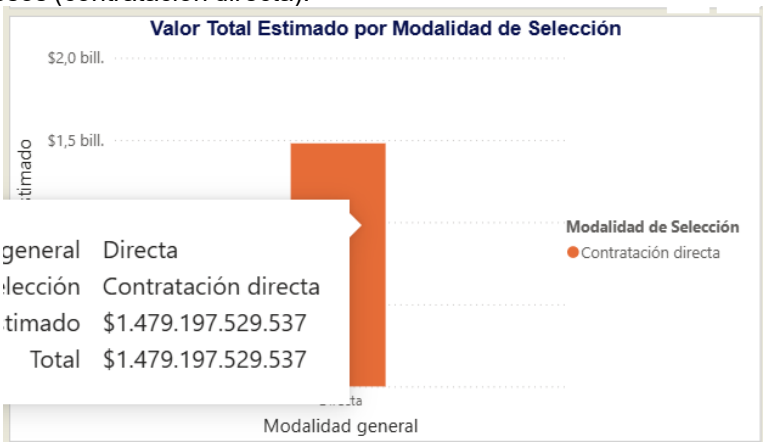
SC-CER103099 SA-CER 756031



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa).

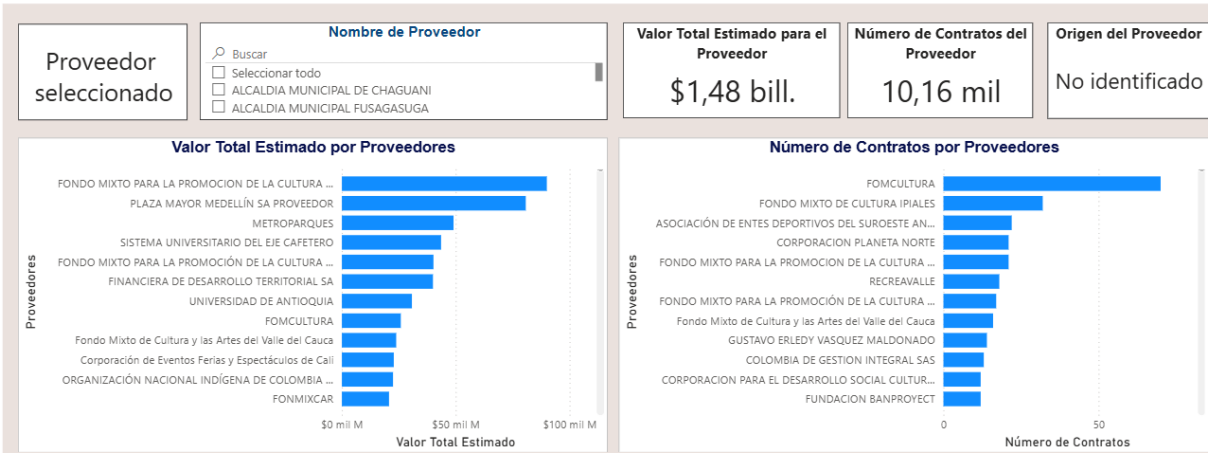


Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

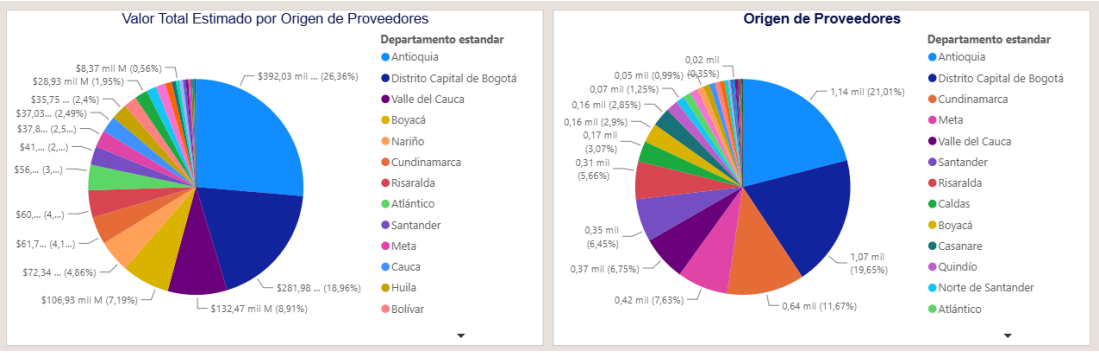
V. ESTUDIO DE LA DEMANDA[6]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio, De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 10,16 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $1,48 Billones de pesos aproximadamente:



Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 21,01% de Antioquia con un valor total aproximado de $1,14 mil.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 9943 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:

[6] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	5442	$587.610.048.179	39,72%	4716	$891.587.481.358	60,28%	10158	$1.479.197.529.537	100,00
Total	5442	$587.610.048.179	39,72%	4716	$891.587.481.358	60,28%	10158	$1.479.197.529.537	100,00

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

# PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
CD-52-2025-7436	Contratación directa	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONSOLIDACIÓN DE LA FERIAINTERNACIONAL DEL LIBRO DE BARRANQUILLA, ATLANTICO Y EL CARIBE FILBAC – 2025	1.000.000.000 COP

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000) M/L**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($672.268.907,56) por concepto de la prestación del servicio**
- **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($127.731.092,44) por concepto del IVA.**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir del

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER-758031

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

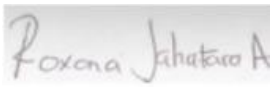
Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa. Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: "…h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…".

En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

Así mismo la jurisprudencia, ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Sobre el particular, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000- 2005- 01693-00 (1693).

En efecto y de conformidad con lo anterior el presente proceso contractual representa una prestación de servicios de apoyo a la gestión, por cuanto el contratista deberá brindar el acompañamiento operativo, logístico y asistencial, en el propósito misional de la secretaria de cultura tendiente a la organización y ejecución de una versión más de este importante evento de ciudad, secretaria quien liderará y conjuntamente coordinara el desarrollo de las actividades que permitan un impacto de conformidad con los lineamientos y políticas propias del sector.

Para constancia se firma en agosto de 2026.



ROXANA JAHAFARA ALVAREZ VEGA
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.